



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 29 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por ALBUJAR
DE LA ROCA Osmar Antonio FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2023 15:08:37 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000862-2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Oficio N° 001487-2023-AP-UAF-GAD-CSJIC-PJ de fecha 29 de agosto del 2023, presentado por la Coordinador del Área de Personal de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- De las atribuciones del Presidente de Corte. La Corte Superior de Justicia de Ica, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ. De ese modo, el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Es atribución del Presidente de la Corte Superior representar al Poder Judicial, así como dirigir la Política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 90-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Del pedido realizado por la Coordinadora del Área de Personal de esta Corte Superior de Justicia. Que, mediante el oficio del visto la referida funcionaria, hace de conocimiento de este despacho el cuadro de personal con mayor antigüedad de esta Corte Superior, solicitando en base a ello, la emisión de un acto resolutorio en el cual se reconozca y felicite a los servidores judiciales que prestan servicios a esta institución y que se encuentran en el cuadro de personal con mayor antigüedad, reconociendo su destacado desempeño en el desarrollo las funciones jurisdiccionales y administrativas realizadas.

Así las cosas, este Despacho de Presidencia considera atendible lo solicitado por la Coordinadora del Área de Personal, pues obedece a un motivo meritorio el reconocimiento de los servidores que han prestado labores por periodos de tiempo prolongado, realizando esfuerzos denodados para contribuir al sistema de administración de justicia de esta Corte Superior de Justicia, **lo cual merece ser reconocido**; por lo que se debe expedir el acto administrativo correspondiente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de esta Corte Superior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los siguientes Servidores Judiciales:

- **GARCÍA VIZARRETA MELCHOR ALBERTO**, Asistente Judicial, 2da Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora. Fecha de ingreso 01/04/1988. Tiempo de servicio: **35 años, 04 meses y 28 días.**
- **MAMANI CALISAYA JESÚS**, Secretario Judicial, Sala Civil de Ica. Fecha de ingreso 01/08/1980. Tiempo de servicio: **43 años y 28 días.**
- **SÁNCHEZ MORENO ANALINA LILIANA**, Especialista Judicial de Sala, 2da Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora. Fecha de ingreso 01/04/1988. Tiempo de servicios: **35 años, 04 meses y 28 días.**
- **URIBE BELLIDO MAURO**, Asistente Administrativo II, Archivo Modular. Fecha de ingreso 01/08/1980. Tiempo de servicios: **43 años y 28 días.**

Por el notable y sobresaliente desempeño de sus funciones, así como y el cumplimiento de las labores encomendadas, demostrando esfuerzo y compromiso institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que la Oficina de Imagen Institucional cumpla con difundir la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR lo resuelto al Área de Personal e interesado. **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

